



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

14 JUL. 2020

RECIBIDO

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas



Gobierno de
Guadalajara

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/0175/2020**

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 036/17**, de fecha 22 de marzo de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Rehabilitación, ampliación y equipamiento de la Unidad Deportiva José María Morelos, en la zona 5, Olímpica, frente 2, del municipio de Guadalajara, Jalisco; identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-CRE-CI-036-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 11 observaciones documentales que le fueron informadas mediante oficio D.A. **0922/2018** de fecha 27 de agosto de 2018, sin que a la fecha se haya recibido oficio de respuesta, sin embargo, por medios electrónicos se compartió documentación con esta Dirección.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a las **04 observaciones documentales** sin solventar y se le otorga **un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 16 de Julio de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mjrg/eac